

PROVINCIA DE NAVARRA

NEGOCIADO DE FOMENTO

MINAS

Año de 1901.

Expediente de registro

NÚMERO 1,575.

Para la mina de hierro nombrada
"Isabel"

Del término de Echalar

Interesado

D. Juan Barnechea y Eizmendi

Representante

D.

Vecindad

Eran (Guipúzcoa)

Vecindad

Número de pertenencias

Remitido al Ministerio de Fomento en de 1

Presenta cédula de 7.ª clase del ejercicio corriente con el n.º 185 exped.ª por la Alcaldía de Pamplona.

1575.

Excmo Señor Gobernador Civil de la
Provincia de Navarra

Pamplona

Presentada Don Juan Barnechea y Harismendy vecino en este Gobierno y de la provincia de Guipúzcoa, con cédula personal de fomento de séptima clase N.º 185 expedido por la Alcaldía de esta localidad en 1.º de Junio 1901 a V.º. con el debido día de hoy respeto.

Pamplona Expone que desea obtener veinte pertenencias de mineral de hierro de la mina nombrada "Isabel" enclavada en término municipal de Echalar (Navarra) situada en el punto Secumberrico Landaco esquina y lindante al O. de la mina titulada "Juan" haciendo la descripción en la forma siguiente.

Se tomará como punto de partida el ángulo N. del caserío Secumberrico-borda N.º 56 que se encuentra en aquel paraje y desde esta se medirán 100 metros al O. colocándose la primera esta. de 1.ª a 2.ª 200 metros al N. de 2.ª a 3.ª 400 metros al O. de 3.ª a 4.ª 500 metros al S. de 4.ª a 5.ª 400 metros al E. y de 5.ª a 6.ª 300 metros al N. a donde se encuentra la primera cerrando así el perímetro de las veinte pertenencias solicitadas.

En su virtud ruega a V.º. se digna admitir esta denuncia y ordenar que si su debido tiempo sea

demarcada la mina para los efectos consiguientes.

Gracia que no dude alcanzar de V.E. por lo que vivirá reconocido.

Dios guarde muchos años.

Benito de

León 21 de Diciembre de 1901

Diligencia; Presentada en este Gobierno y Sección de Fomento a las diez horas del día veinte y siete de Diciembre de mil novecientos uno.

Pamplona 27 de Diciembre 1901.



El Secretario

Don Juan Riquelme

Providencia; Se admite esta solicitud de registro salvo mejor derecho con carácter definitivo por haber presentado carta de pago de ciento una pesetas sesenta y cinco céntimos; anótase en el

libro conegon dinte: publicquese en el Boletín
Oficial de las provincia: remítase edicto al
Alcalde de Behatán: colóquese otro en la
tablilla de anuncios de este Gobierno para
que uno y otro estén expuestos al público
por espacio de sesenta días, según previene
la Instrucción del Ramo.

Pamplona 27 de Diciembre 1904.

El Gobernador



[Handwritten signature]



GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE NAVARRA

MINAS

NEGOCIADO DE FOMENTO

Número 1697.



"Escbe"

Exped. 1878.

Remito á V. adjunto edicto de la mina sita en jurisdicción de ese Ayuntamiento, consignada al margen, para que lo exponga al público por espacio de sesenta días y una vez transcurrido dicho plazo me lo devuelva diligenciado al verso.

Dios guarde á V. muchos años.

Pamplona 21 de Diciembre
de 1901.

Hecho

Sr. Alcalde de Echalar

Don *Benito Francia y Conce de Leon* ^{al}
Superior de Administración y Gobernador Civil de Navarra

Hago saber: que por D. *Thom Barniches y Arismendi*
vecino de *Lum (Gupuzcoa)* se presento en este Gobierno de provincia á las *diez*
horas y *veintiseis* minutos del día *veintiseis* de *Diciembre*
de mil *novecientos uno* una solicitud de *requisito* de *veinte*
pertenencias de la mina nombrada *Isabel* de mine-
ral *de hierro* sita en el paraje llamado *puerto Secum* que linda
al *corriente laudaco esquina y lindante al Norte de la*
mina titulada "Lum"

término jurisdiccional de *Echalar* distrito municipal de *Val*

terreno perteneciente *Si trazar como punto de par-*
la designación en la forma siguiente: *tida el ángulo N.º del camino Secumberrico-Corda*

N.º 6, que se encuentra en aquel paraje y desde es-
ta se medirán los metros al O. colocándose la 1.ª
estaca, de 1.ª a 2.ª 200 metros al N.º de 2.ª a 3.ª 400
metros al O.; de 3.ª a 4.ª 300 metros al S.º de 4.ª a 5.ª
400 metros al E.º y de 5.ª a 6.ª 200 metros al N.º. Llegan-
do así a la 1.ª que el punto de este modo cerrado el pe-
rimetro de las veinte pertenencias solicitadas.

Por mi decreto de hoy he admitido este *requisito* salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868 y en el
33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán en la tabla de
anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inser-
te en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, pre-
sented sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos concede el artículo 23 de la citada ley; en
la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará todo perjuicio.

Pamplona *veintiseis* de *Diciembre* de mil *novecientos uno*



Yr...

D. Sa.

ver Armas Secretas del Ayuntamiento de esta
Villa de Schalar

Certifico: Que el dicho presidente ha permanecido
expuesto al público en la tabla de los oficiales desde primer
es de Enero a igual día del actual. Y para que conste ex-
pido el presente a Schalar a cuatro de Mayo de mil
novecientos dos

Vº Pº

El Alcalde

Alejandro Echeverría



Javier Araya

AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO

DE LA VILLA DE

ECHIALAR

N.º 40

Formando

Se llama Juan
Munoz a ver
expediente pronto
que monta en
efectos

JP

Pacencia

Conforme con lo ordenado
de por V. S. en oficio de 21 de
Diciembre último, tengo el honor
de devolver los asientos
relativos de las ruinas "Huel"

"No me engañes" Separe. Se
hacer permanecer expone
to al público el tiempo se
expediente pronto
que monta en
efectos

Dióguen a V. S. D. S.

Echalar 5 de Mayo de 1902

M. A. L. A. L. A.

Alejandro Echeguren

JP

M. J. Gobernador Civil de esta provincia

Pamplona

Don Benito Francia y Ponce de Leon, Jefe Superior de Administración y Gobernador Civil de la provincia de Navarra.

Hago saber: que por D. Juan Barnechea y Eizmendi vecino de Barrio (Guipúzcoa) se presentó en este Gobierno de provincia á las diez horas y veinte y siete minutos del día veinte y siete de Diciembre de mil novecientos uno una solicitud de registro de veinte pertenencias de la mina nombrada Habel de mineral de hierro sita en el paraje llamado punto Secum que linda al barrio llamado "esquina" y lindante al O. de la mina titulada "Guana"

término jurisdiccional de Echalar distrito municipal de idem. terreno perteneciente idem.; haciendo la designación en la forma siguiente: se tomará como punto de partida el ángulo N. del caserio Secumben-boda n.º 86 que se encuentra en aquel paraje y desde esta se medirá 500 m. al O. colocándose la 1.ª lota; de 1.ª a 2.ª 200 m. al O.; de 2.ª a 3.ª 400 m. al O.; de 3.ª a 4.ª 500 m. al O.; de 4.ª a 5.ª 400 m. al E. y de 5.ª a 6.ª 300 m. al E. llegando así a la 6.ª quedando de este modo cerrado el polígono de las veinte pertenencias solicitadas.

Por mi decreto de hoy he admitido este registro salvo mejor derecho, mandando, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1863 y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos concede el artículo 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará todo perjuicio.

Pamplona veinte y siete de Diciembre de mil novecientos uno.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

jurisdicción; El presente edicto ha estado expuesto al público
en la tablilla de anuncios de este Gobierno
civil por espacio de sesenta días, sin haberse
presentado oposición ni reclamación alguna
en ese tiempo.

Pamplona 21 de Mayo de 1902

El Secretario Acad.

Ignacio Larrea



Decreto; Transcurrido el periodo de publicidad, re-
mitir a la demarcación si ha lugar.

Pamplona 21 de Mayo de 1902.

El Gobernador

Yacinto



Con esta fecha ingresa en la Jefatura

San Sebastián 23 de Mayo de 1902.

El Ingeniero Jefe,



Mariano Juan



GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE
NAVARRA

Minas.

SECCIÓN DE FOMENTO

Número 3076



Sírvase V. S. dar las órdenes oportunas para que le sea devuelta á D. *Manuel Marti-
nez*, *habilitado de la Jefatura de
minas.*

la cantidad de *105*
pesetas *65* céntimos
á que asciende el depósito que en *27* de *Diciem-
bre* de 1902 constituyó en la Caja
de esa Depositaria á disposición de mi autoridad
para gastos de demarcación de la mina de *hierro*
de *2a* pertenencias titulada
"Isabel"
(n.º *1575*) y cuyo resguardo señalado con
los números *22* de entrada y *369* de
registro es adjunto, rogándole me acuse el oportuno recibo para unirlo á su expediente.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pamplona *6* de *Diciembre* de 1902

Sr. Administrador especial de Hacienda.—PAMPLONA

ADMINISTRACION ESPECIAL DE HACIENDA

EN LA

Provincia de Navarra

Número 1415

Con la comunicación de V. S. fecha
6 de el actual se ha recibido
en esta Administración especial de Ha-
cienda el talón resguardo núm. 22 de
entrada y 169 de registro del depósito
de el 68 pesetas constituido en la Sucur-
sal de la misma en 27 de diciembre 1901
por D. Juan Barnechea
para gastos de demar-
cación
de la mina de Pierro de 20
pertenenencias titulada Isabel
y cuya devolución me interesa.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pamplona 11 de diciembre
de 190 2

Adriano Mendez

Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

1575

Excmo Señor Gobernador Civil
de la provincia de Navarra

Pamplona

12. Nbre. 02. Don Juan Barnechea y Harismendi vecino
Remitase de esta villa de Trín Guipuzcua a V. E. con toda
a informe consideración hace presente.

del Ing.^o Que en el termino municipal de Echalar
Jefe de mi. de esa provincia y punto al C. del Caserio Secunberri
nas. posee la mina de hierro "Isabel" de veinte pertenencias
P. O. de la que espontaneamente hace renuncia, y teniendo
A. de J. hecho el Depósito reglamentario autoriza al Sr. Basilio Carro
vecino de Pamplona para que perciba aquel despues
de hecho el descuento prevenido por lo expuesto.

Luplica a V. E. se sirva acceder a lo que dejo
manifestado a cuya gracia quedará siempre
reconocido.

Dios guarde muchos años.

Barnechea

Trín 10 de Noviembre 1902

Ingeniería

Con esta fecha se recibe en la Jefatura y ha-
llando el expediente para su despacho
en poder del Ingeniero S. Enrique de
Pineda, entreguese a dicho señor para que
se ha unida al expediente de su rasón.

San Sebastian 14 de Diciembre 1902



El Ingeniero Jefe

Mariano Irujo

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito.

En vista de lo anterior remito
suspendiendo la demarcación de este
río - sus guarnición a V.E. muchos

años. San Sebastian 21 de Noviembre de 1902

El Ingeniero

Enrique de Pineda

En

forme

Mons. Sr. Gobernador Civil de Navarra.
Puede Vd. admitir la renuncia de la mi-
nistración (no 1535), ya que el Sr. Ingeniero
comisario suprime la operación en
virtud de la instrucción del registrador.
Procede, en su caso, la declaración
de tenerse franco y cancelado el
expediente. D. Sin embargo, se
servirá resolver.

San Sebastián 21 de Noviembre 1902

El Ingeniero Jefe

Mariano Inasuarra



Con esta fecha se remite al Gobierno
Civil de Navarra.

San Sebastián 21 de Noviembre 1902

El Ingeniero Jefe,

Mariano Inasuarra



De-

creto De conformidad con el dictamen
de la Jefatura de minas y a instan-
cia del interesado, se admite la re-
nuncia del registro minero titula-
do "Isabel" - n.º 1575 del término de
Echalar; declarando nulo y sin efecto
el expediente y franco y registrable
el terreno solicitado; publíquese
en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Pamplona 24 de noviembre 1902.

El Gobernador int.



Alvaro del Puerto